

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 395 /24.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 01 AGO 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la baja de la adscripción autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal N° 0458/2024, del agente Diego Oscar POGGI, D.N.I. N° 26.932.011, Legajo N° 3362/6, quien cumple funciones en dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Federico GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A., a partir del 23 de Julio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1.994"

Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	30 JUL. 2024	16708
		folios
FIRMA		

Ushuaia, 29 de julio de 2024.

NOTA N° 344 / 2024
LETRA F. J. G

A LA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
SRA. Mónica Susana Urquiza
S / D.

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle DAR DE BAJA LA ADSCRIPCION a partir del día 23 de Julio del corriente año, del Agente POGGI DIEGO OSCAR, D.N.I: 26.932.011, Legajo N° 3362/6, dependiente de la Municipalidad de Río Grande.

Adjunto a la presente Decreto Municipal N° 0458/2024 mediante el cual el Intendente de la Municipalidad de Río Grande autoriza dicha adscripción.

Quedando a la espera de una pronta y positiva respuesta, la saludo cordialmente.

FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
Bloque Forja



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

ADJUNTA:

NOTA N° 395/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”

